

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/320/2016/II	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	14 DE SEPTIEMBRE	Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes y téngase por hechas las manifestaciones de la recurrente. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el doce de septiembre del año en curso, causó estado. Dígasele a la solicitante que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del doce de septiembre al cuatro de octubre del presente año. Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
2	IVAI-REV/1189/2016	AYUTAMIENTO DE XALAPA	14 DE SEPTIEMBRE 2016	Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. Del análisis de las constancias de cuenta, se advierte que el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, da cumplimiento a la resolución de siete de octubre de dos mil quince, ello en virtud que remite a este instituto y al recurrente la información solicitada. Toda vez que la parte solicitante tuvo conocimiento de la información proporcionada se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de Archívese como asunto total y definitivamente concluido
3	IVAI-REV/308/2016/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Agréguese al expediente la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes, y ténganse por hechas las manifestaciones del sujeto obligado. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el doce de septiembre del año en curso, causó estado.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				Digasele al ente obligado que el plazo de quince días que se le otorgó para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del doce de septiembre al cuatro de octubre del presente año. Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento
4	IVAI-REV-359/2016/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Digasele al encargado de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del sujeto obligado, que son improcedentes sus manifestaciones, toda vez que el responsable de los sistemas de datos personales es el titular de la unidad de acceso a la información pública de cada ente público y que, entre otras de sus funciones están las de cumplir con las políticas, lineamientos y normas aplicables para el manejo, tratamiento, seguridad y protección de datos personales, asimismo adoptar las medidas de seguridad necesarias para dicha protección. En virtud de que aún no causa estado la resolución dictada en el expediente al rubro citado, dígaselo al sujeto obligado que dé cumplimiento en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto. Transcurrido el plazo concedido de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o recibida promoción, dese cuenta a este Pleno a efecto de proveer lo conducente.
5	IVAI-REV-136/2014/11	AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN	19 DE SEPTIEMBRE	Agréguese la documental de cuenta y se tiene al sujeto obligado dando cumplimiento al fallo emitido el veinticinco de marzo de dos mil catorce y se ordena el archivo del presente asunto.
6	IVAI-REV/487/2016/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE MODIFICA LA RESPUESTA Y SE ORDENA
7	IVAI-REV/530/2016/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE CONFIRMA LA RESPUESTA
8	IVAI-REV/497/2016/II	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFE	14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE MODIFICA LA RESPUESTA Y SE ORDENA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

9	IVAI-REV/342/2016/III	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el doce de septiembre del año en curso, causó estado
10	IVAI-REV/495/2016/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE ORDENA
11	IVAI-REV/632/2016/II	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE ORDENA
12	IVAI-REV/801/2016/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE DESECHA
13	IVAI-REV/189/2015/II/ENGROSE/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de abril de dos mil quince. III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo tercero inciso c) del fallo en el expediente al rubro citado.
14	IVAI-REV/273/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	I. Del análisis de las constancias de cuenta se advierte que el ente obligado no cumple con el fallo dictado en el expediente al rubro citado, toda vez que no remite el desglose del gasto a que se refiere el oficio DE/138/2016, a fin de verificar si dentro del mismo constan los pagos realizados al conferencista Rodrigo Hernández Mejía y de no constar en dicho desglose, se pronuncie en el sentido de si se realizaron o no pagos a la citada persona. II. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

15	IVAI-REV/291/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el doce de septiembre del año en curso, causó estado.</p> <p>III. Digasele al ente obligado que el plazo de quince días que se le otorgó para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del doce de septiembre al cuatro de octubre del presente año.</p>
16	IVAI-REV/471/2016/III	AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC	RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PRIMERO.- Se modifica la respuesta otorgada y se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente la información faltante
17	IVAI-REV/482/2016/II	SECRETARÍA DE SALUD	RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PRIMERO.- Se modifica la respuesta otorgada y se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente la información en los términos señalados
18	IVAI-REV/489/2016/III	OFICIAL DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PRIMERO.- Se confirman las respuestas emitidas por el sujeto obligado

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES